

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 21 Marzo 2014

Señores:
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL
HYNZELSA S.A.
Ciudad.

De mis Consideraciones:

De acuerdo a la designación de Comisario que me hiciera la junta de Accionista de la compañía HYNZELSA S.A. ; informo he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías, en especial a la parte perteneciente al artículo 321; presento ante ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2013.

- 1.- He examinado el Balance General de HYNZELSA S.A., al 31 diciembre del 2013 y sus estados conexos de resultados por el año terminado en esa fecha, la presentación de estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros.
- 2.- La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo con los estatutos y las resoluciones del Directorio.
El libro de actas de la Junta General y el libro de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la ley y reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.
- 3.- El control interno de la empresa durante el ejercicio económico del 2013 ha sido satisfactorio en función de sus necesidades y desarrollado bajo la estructura apropiada.
- 4.- Los registros contables han sido realizados de acuerdo con los principios de la contabilidad generalmente aceptados y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías. Luego de las pruebas realizadas entre los libros Contables y Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2013, reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía.
- 5.- Puedo concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2013 reflejan y expresan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la compañía.
- 6.- Esta información está dirigida únicamente para información y uso de los accionistas y la gerencia de HYNZELSA S.A. así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



Ing. GINA JACOME CABRERA
Comisario